

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Diputación de Córdoba

BOP-A-2024-3016

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de julio de 2024, adoptó en votación ordinaria y con el voto afirmativo de los/as 13 Sres./Sras Diputados/as del Grupo PP-A, los 11 del Grupo PSOE-A y los 2 del Grupo IU-Andalucía, y en contra de la Sra. Diputada del Grupo VOX, según consta en el borrador del acta, pendiente de aprobación, lo siguiente:

**“25.- RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON ARREGLO AL ARTÍCULO 6 DEL REAL DECRETO LEY 4/2024, DE 26 DE JUNIO, POR EL QUE SE PRORROGAN DETERMINADAS MEDIDAS PARA AFRONTAR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES DERIVADAS DE LOS CONFLICTOS DE UCRANIA Y ORIENTE PRÓXIMO Y SE ADOPTAN MEDIDAS URGENTES EN MATERIA FISCAL, ENERGÉTICA Y SOCIAL. (GEX: 2024/35535).-**

De conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL), y 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto no se opone a la citada LBRL, relacionados con el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos de Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social, la Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía **propone al Pleno** lo siguiente:

**Primero.-** Aprobar las nuevas cuantías de las retribuciones anuales y de las asistencias de los miembros de la Diputación Provincial de Córdoba con efectos de **1 de enero de 2024**,

Número	Cargo	Retribución individual-2023	Retribución 2024 (incremento 2%)
1	Presidente	67.923,36€	<b>69.281,82€</b>
5	Vicepresidentes/as	61.374,87€	<b>62.602,36€</b>
10	Diputados/as Portavoces y Delegados/as	55.421,86€	<b>56.530,30€</b>
4	Diputados/as liberados/as	48.276,46€	<b>49.241,99€</b>
3	Diputados/as dedicación parcial 75%	36.207,27€	<b>36.931,42€</b>

Código Seguro de Verificación (CSV): 03DE F907 8B70 C500 512D Fecha Firma: 29-07-2024 07:58:52

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



03DEF9078B70C500512D

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni parcial percibirán con efectos desde su aprobación las siguientes cantidades por **asistencias efectivas a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación** de los que forman parte:

- a) Por asistencia a cada sesión ordinaria de Pleno: **591€.**
- b) Por asistencia a cada sesión ordinaria de Comisiones Informativas y otras Comisiones constituidas por acuerdo plenario: **74€.**
- c) Por asistencia a cada sesión extraordinaria de Pleno, Comisiones Informativas y otras Comisiones constituidas por acuerdo plenario: el 50% de lo que corresponda a una sesión ordinaria.

Solo se podrá percibir una asistencia al día por órgano colegiado, aunque se asista a más de una sesión.

**Segundo.-** El acuerdo deberá publicarse, en cumplimiento del artículo 75.5 de la LBRL, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de la Corporación. Asimismo, deberá hacerse público a través del Portal de Transparencia.“

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de la normativa vigente y del acuerdo adoptado.

Córdoba, 24 de julio de 2024.- La Diputada Delegada de Recursos Humanos y Energía, Tatiana Pozo Romero.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 03DE F907 8B70 C500 512D **Fecha Firma:** 29-07-2024 07:58:52

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



03DEF9078B70C500512D

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba